

EDICTO

Nº Edicto: 21911

Carátula: CENTELLES JULIAN AMADOR C/ REFOJOS MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO

Número de Expediente: Recep.:CI-01229-C-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/06/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N.º 9, Secretaría Única, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora, con asiento de funciones en la calle Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Comunica por UN día en el Boletín Oficial y página Web del poder Judicial de Río Negro que el martillero EDUARDO DANIEL VANNICOLA, (Matrícula Nro. 151) designado en los autos caratulados: "CENTELLES JULIAN AMADOR C/ REFOJOS MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO", Expte. N.º CI-01229-C-2024; REMATARÁ el día 25 de junio del año 2026 a las 10.30 hs. en el domicilio de la calle Yrigoyen Nro. 364 de Cipolletti (salón APJAE) EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$17.250.000,00) AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en la calle las Retamas, Casa 2320, Barrio YPF de la Ciudad de Catriel (Provincia de Río Negro), denominado Catastralmente como 01-3-D-758-08, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro en Matrícula Nro. 01-7101, Superficie: 370.21 m².- Y cuyas medidas y demás circunstancias surgen del respectivo título de Propiedad.- Conforme informe del R.P.I. agregado a autos consta inscripto a nombre del demandado.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Conforme mandamiento de constatación en el inmueble está emplazada una casa tipo prefabricada que oportunamente tuvo un siniestro que quedo totalmente quemada y se encuentra libre de ocupantes y está en estado de abandono.- EXHIBICIÓN: La exhibición es libre y todos los días atento que al inmueble se accede sin tener obstáculos.- CONDICIONES DE VENTA: BASE \$17.250.000. Si transcurridos treinta (30) minutos desde el inicio del acto no se formularan ofertas, la base se reducirá automáticamente al 50% de la base original, esto es, a la suma de \$11.500.000. De mantenerse la ausencia de postores durante los quince (15) minutos siguientes, se suspenderá definitivamente el acto y se hará saber a la Unidad Jurisdiccional con el informe pertinente y la liquidación de los gastos. SEÑA 10% en el acto de la subasta. Más el Honorario del 3% y a favor del Martillero también en el mismo acto. Y sellado 1% a cargo del comprador.- El saldo del precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de haberse notificado la aprobación del remate, bajo apercibimiento de quedar bajo la figura de postor remiso.- Se deja expresa constancia que el comprador

adquiere el inmueble libre de toda deuda y gravamen y que únicamente deberá hacerse cargo de las deudas por todo concepto que se originen con posterioridad a la aprobación del remate.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio urbano de la Ciudad de Cipolletti.- Venta Sujeta a aprobación Judicial.- CUIT del Martillero: 20-14530127-1; CUIT Actor 20-13733483-7; L.E. Demandado 6.075.034; Martillero t.e. 2984668168.- Cipolletti, 12 de junio del año 2026.-

Número Edicto Puma: 5-2026-001353